

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 376
CONSEJO DE FACULTAD DE HUMANIDADES
Viernes 05 de Mayo de 2017 (10:30 – 11:30 hrs.)
Salón Solemne

Asisten:

Sr. Marcelo Mella Polanco	Decano
Sr. Jorge Rueda Castro	Vicedecano de Docencia
Sra. Cristina Moyano Barahona	Vicedecana de Investigación y Postgrado
Sra. Margarita Loubat Oyarce	Secretaria de Facultad de Humanidades
Sr. Claudio Broitman Rojas	Reemplazo Director Escuela de Periodismo
Sr. Mario Morales Navarro	Director Escuela de Psicología
Sr. Hernán Venegas Valdebenito	Director Departamento de Historia
Sr. Maurizio Esposito Varriale	Director Departamento de Filosofía
Sr. Manuel Rubio Manríquez	Remplazo Directora de Lingüística y Literatura
Sr. Eduardo Román Álvarez	Representante Escuela de Periodismo
Sra. Lorena López Fernández	Representante Departamento de Educación
Sr. Nestor Singer	Representante Departamento de Lingüística y Literatura
Sr. Nelson Paulus	Representante Departamento de Historia
Sr. Marcelo Díaz Soto	Representante Departamento de Filosofía
Sr. Luis Hachín	Representante Facultad de Humanidades ante el Consejo Académico
Sr. Manuel Mondaca	Representante Funcionarios
Sr. Marc Zeise	Representante Escuela de Psicología
Srta. Camila Huerta	Representante Estudiantil

Ausentes

Sr. Saúl Contreras Palma	Director Departamento de Educación
Sr. Sergio Troncoso Villa	Representante Funcionarios
Sr. Alejandro Biniscellin	Representante Estudiantil
Sr. Daniel Salazar	Representante Estudiantil

TABLA

- 1.- Protocolo Buenas Prácticas FAHU.-

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Protocolo Buenas Prácticas FAHU.

El Decano Sr. Marcelo Mella indica que la reunión es sólo de carácter informativa y preliminar, respecto del Protocolo de Buenas Prácticas FAHU. Solicita que después de la presentación por parte del abogado Nicolás Ordenes se hagan consultas y se entreguen ideas a fin de complementar y aclarar el sentido del Protocolo. Este documento ya les fue enviado a la totalidad de los consejeros.

-El Abogado señala que se formó una Comisión Triestamental (académicos, funcionarios y estudiantes) para este efecto, comisión que se inició el 10 de marzo, trabajando ininterrumpidamente. Que existe una norma legal que es el estatuto administrativo el cual establece los procedimientos por los cuales se debe resolver los conflictos que existen al interior de un órgano administrativo, por lo tanto hay un límite legal que no se puede modificar y que viene por ley. Explicita que los principios jurídicos que van a regular este protocolo son la igualdad y la no discriminación. Como también la celeridad de los procesos, la confidencialidad, la promoción y participación por parte de la comunidad Fahu, y la presunción de inocencia. Agrega que existe una falta de definiciones de ciertos conceptos básicos: que el acoso sexual -su definición- está establecida solo en algunos textos legales como en el Código del trabajo y que se puede complementar con el tema del acoso laboral.

-La Sra. Tamara Madariaga, miembro de la Comisión Triestamental, indica que las fuentes que se utilizaron para desarrollar este trabajo son: un protocolo de otra comisión de la Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Chile, Universidad de Costa Rica, un insumo de una encuesta que se realizó a los funcionarios en relación con el clima laboral y un catastro de los estudiantes del Departamento de Historia en relación al acoso sexual.

-Se agrega que el marco general de este Protocolo tiene que ver con la necesidad de generar un sentido de comunidad dentro de la Facultad, que implica un sentido de pertenencia, que cada uno de los miembros se sienta respetado e incluido, y el rechazo de cualquier tipo de discriminación o vulnerabilidad de los derechos de los integrantes de la Facultad. Que es importante que esto se institucionalice como un compromiso real a fin de promover y educar a las personas respecto de la sana convivencia, la gestión en acciones preventivas y de rechazo del acoso y de cualquier tipo de discriminación entre los miembros de la Facultad. También proteger la integridad de los denunciantes o denunciados con respecto a la redes sociales ya que es una muy mala práctica y muy difundida. Se deben abarcar resoluciones alternativas de conflictos respecto a las temáticas de derechos humanos, acoso sexual, discriminación, tolerancia. También se puede solicitar a diversas instituciones capacitaciones al respecto: al Instituto de Derechos Humanos, al Sernam, al Cavas entre otros organismos.

-El plan de trabajo para poder institucionalizar el documento, es proponer la validación del protocolo a través de la difusión del documento en la comunidad para discutir, retroalimentar y enriquecer este escrito y que ello permita abordar los procedimientos que la próxima comisión redacte para la solución definitiva de conflictos. O sea fomentar la retroalimentación por parte de los distintos estamentos de las unidades y que sea recibida por el Consejo de Facultad, el cual dirima cual es la pertinencia de los aportes a fin de proceder a la siguiente etapa, que es la institucionalización. Para ese efecto se deberá formar una nueva comisión Tri-estamental, con un nuevo mandato.

-Se señala indispensable incluir en las reflexiones a los profesores horas. También que el concepto "sentido de comunidad" no está dentro del plan de desarrollo estratégico de la Fahu, ni en el de la Universidad y se considera necesario incluirlo en el próximo plan de desarrollo estratégico Fahu. Que en este protocolo no se habla de las víctimas y que ello debería estar en otro documento para abordar la protección de las víctimas. Que la idea es basarse en experiencias exitosas de construcción de mecanismos que incluya elementos fundamentales para la protección de las víctimas, que hay que definir algunos principios para guiar al respecto a la próxima comisión.

-El abogado Ordenes indica que la segunda comisión requiere más apoyo de las autoridades para establecer la institucionalidad. Se requiere crear una comisión distinta o ratificar a la misma ya que se necesita continuar en un tiempo prudente por las necesidades y retroalimentación del protocolo.



-El Decano Sr. Marcelo Mella indica que las decisiones se hacen de manera institucional y la ratificación del protocolo, dando el tiempo necesario para la discusión y socialización de las comunidades por mayoría.

-La consejera Estudiantil Srta. Camila Huerta indica que el protocolo no se centra en las prácticas verticales sino que en las horizontales, ya que hay muchas situaciones de violencia, acoso y persecución entre compañeros, y la institucionalidad las ampara porque no cuenta con los mecanismos y las posibilidades de trabajar el tema. Que se socializo el protocolo y se va a discutir el tema entre todos los estudiantes.

Se propone ratificar la comisión y entregarle un plazo de dos meses para el análisis de experiencia comparada y conversación con distintos actores de la comunidad. Se bajará a las Unidades este documento, se buscara retroalimentación sobre la propuesta.

Acuerdo: Se ratifica por unanimidad la extensión del mandato de la comisión por dos meses.



MARGARITA LOUBAT OYARCE
SECRETARIA
CONSEJO DE FACULTAD



MARCELO MELLA POLANCO
PRESIDENTE
CONSEJO DE FACULTAD

MMP/MLO/msns/svg.